



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de de 2021, acordó la aprobación inicial del establecimiento de las normas reguladoras de la política de interna en el ámbito de la garantía de los derechos digitales del Ayuntamiento de Noblejas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 11 de marzo de 2021.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1157